UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@hotmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

Fram, 02 de Marzo del 2015.-

RESOLUCIÓN IM Nº 156 /2015

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION PARA LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE CUNETAS Y CANALIZACION PARA DESAGUE DE AGUAS "

VISTO: La oferta presentadas en virtud al llamado de ***Contratación Directa N° 21/2015 con ID Nº 287 505*** de ***SERVICIOS DE LIMPIEZA DE CUNETAS Y CANALIZACION PARA DESAGUE DE AGUAS "***

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Fram en su ***Dictamen N° 07/2015*** para la Contratación ***DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE CUNETAS Y CANALIZACION PARA DESAGUE DE AGUAS "*** para la Municipalidad de Fram, Adjudicar *al* ***Sr. Jorge David Martínez Cardozo*** por el monto total de Guaraníes : ***54.000.000(Cincuenta y cuatro millones),*** ya que es la oferta más baja y se encuentra dentro de los parámetros financieros establecidos para esta contratación. Dicho Dictamen se fundamenta en el análisis de las documentaciones entregadas por las empresas que han presentado sus ofertas para el llamado de Referencia, en los aspectos legales , financieros y técnicos, cumpliendo a cabalidad con los requisitos exigidos, y teniendo en cuenta la **Resolución de la Intendencia Municipal N° 27/2015 y de la Junta Municipal N°476/2015 por la Cual se Declara Emergencia Vial en la zona Rural Del Distrito de Fram.-**

Que, de conformidad al Art. 28 Adjudicaciones de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, el convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------

Que, la Intendencia Municipal se adhiere a la recomendación del Dictamen del Comité de Evaluación.----------

Que, el art 51 de la ley 3.966/2010 establece Deberes y Atribuciones del Intendente inc. a) Ejercer la representación legal de la Municipalidad, b) Promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas, j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar adjudicaciones.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES

RESUELVE

1º) ADJUDICAR al ***Sr. Jorge David Martínez Cardozo*** para la Contratación ***DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE CUNETAS Y CANALIZACION PARA DESAGUE DE AGUAS*** para la Municipalidad de Fram por la suma de Guaraníes : ***54.000.000(Cincuenta y cuatro millones),*** conforme al *Dictamen del Comité de Evaluación Nº 07/2015.-*

2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar----------

Nora Ch. de Segovia
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE FRAM INTENDENCIA

Ing. Irineu Engelmann
Intendente Municipal

Municipalidad de Fram

Fram - Itapúa - Paraguay

Teléfonos: 0761-265235/265243

RESOLUCION I.M. Nº 27/ 2015.-

POR LA CUAL SE DECLARA EMERGENCIA VIAL EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE FRAM.

Fram, 23 de enero de 2015.

VISTO: El estado en que se encuentran los caminos rurales en el Distrito de Fram luego de las intensas lluvias provocadas por el fenómeno meteorológico "El Niño"-

CONSIDERANDO:

Que, constituyen hechos notorios los días de intensas lluvias pasados y que abarcaron toda la zona del Distrito de Fram, los cuales produjeron estragos en los caminos rurales, tornando prácticamente intransitable a estos, obstaculizando la circulación y el acceso.

Que, teniendo a la vista la situación y en cumplimiento a lo establecido en las ley 3966/10 "Orgánica Municipal" artículo 51 y concordantes, es de parecer de esta Intendencia Municipal se decrete:

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE FRAM EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE:

1.- DECRETAR EMERGENCIA vial en la zona rural del Distrito de Fram.-

2-SOLICITAR a la Honorable Junta Municipal la ratificación de lo dispuesto en la presente Resolución.-

3-DISPONER las medidas necesarias para la pronta solución y reparación de los caminos rurales.-

3.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

NORA CHAVES DE SEGOVIA-
SECRETARIA MUNICIPAL.-

MUNICIPALIDAD DE FRAM
INTENDENCIA

ING. IRINEU ENGELMANN.-
INTENDENTE MUNICIPAL.-

Municipalidad de Fram
Teléfono: 0761-265235/243
Fram - Itapúa - Paraguay

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 476/2.015
(Resolución Municipal Número cuatrocientos setenta y seis del año dos mil quince)

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCION I.M. Nº 27/2.015 POR LA CUAL SE DECLARA EMERGENCIA VIAL EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE FRAM.

Fram, 26 de Enero del 2015.

VISTO: La nota presentada por la Intendencia Municipal en la cual solicita la ratificación de la Junta Municipal de la Resolución I.M. Nº 27/2.015 "Por la cual se declara emergencia vial en la zona rural del distrito de Fram", y;

CONSIDERANDO: El estado en que se encuentran los caminos rurales en el Distrito de Fram, luego de las intensas lluvias provocadas por el fenómeno climatológico El Niño.

Que constituyen hechos notorios los días de intensas lluvias pasadas y que abarcaron toda la zona del Distrito de Fram, los cuales produjeron estragos en los caminos rurales, tornado prácticamente intransitable a estos, obstaculizando la circulación y el acceso.

Que dicha situación amerita la atención inmediata de parte de la Institución Municipal, obteniendo el parecer favorable de los Señores Concejales;

POR TANTO,

LA JUNTA MUNICIPAL DE FRAM REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

Art. 1º) RATIFICAR la Resolución I.M. Nº 27/2.015 POR LA CUAL SE DECLARA EMERGENCIA VIAL EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE FRAM.

Art. 2º) Comunicar a quien corresponda y, cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE FRAM A LOS VEINTE Y SEIS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

.....
Lic. Elizabeth Mañko Lachuk
Secretaria Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE FRAM - PRESIDENCIA -

Lic. Adela Wlosek de Babak
Pta. en Ejercicio Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal

.....
Sra. Nora Chaves de Segovia
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE FRAM INTENDENCIA

.....
Ing. Irineu Engelmann
Intendente Municipal